

**Gobierno del Estado de Puebla****Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1407-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1407

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,609,391.4
Muestra Auditada	2,785,029.9
Representatividad de la Muestra	60.4%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021 con el Gobierno del Estado de Puebla fueron por 4,609,391.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,599,303.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,785,029.9 miles de pesos, que representó el 60.4% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 1,010,087.6 miles de pesos, la entidad federativa no proporcionó los registros contables ni presupuestarios, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la auditoría número 134, con título

“Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1401 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), previo a la radicación de los recursos del programa, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (U013) 2021; asimismo, se constató que los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) abrieron una cuenta bancaria productiva, para la recepción de los recursos para el ejercicio fiscal 2021 y que ambas cuentas bancarias fueron notificadas en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con su documentación correspondiente y manifestaron en el comunicado, que el destino final de los recursos sería para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2021.
- b) De los recursos del programa U013 2021 acordados en el Anexo 4, Monto de los recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social por 4,609,391.4 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró recursos en numerario a la SPF por un importe de 3,599,303.8 miles de pesos, de conformidad con el monto y calendario de transferencia determinado en el anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, y los ministró íntegramente a los SSEP dentro de los 5 días siguientes a su recepción, al igual que sus rendimientos financieros generados por 87.1 miles de pesos al 31 de diciembre 2021, además se constató que los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria los remitió al INSABI a través de los SSEP conforme a la normativa y que los recursos del programa U013 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos, la SPF no proporcionó los registros contables ni presupuestarios; además que a la fecha de la auditoría, el INSABI no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa

---

de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

**3.** Los SSEP recibieron ministraciones por parte de la SPF por un total de 3,599,303.8 miles de pesos de recursos en numerario del programa U013 2021; así como los rendimientos financieros generados por 87.1 miles de pesos. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos, los SSEP no proporcionaron los registros contables ni presupuestarios; además que a la fecha de la auditoría, el INSABI no ha conciliado y notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI. Asimismo, se constató que la cuenta bancaria de los SSEP generó rendimientos financieros por 10,821.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 235.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; además, obtuvo otros ingresos por 405.4 miles de pesos por penas convencionales aplicadas a los proveedores al 31 de diciembre de 2021 y por concepto de recuperaciones de rendimientos financieros generados de las reclasificaciones realizadas por el financiamiento a otros fondos y programas utilizadas para el pago de nómina, terceros institucionales y a proveedores por un monto de 1,186.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 20,295.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; sin embargo, los SSEP informaron al INSABI con desfase de 3 a 4 días hábiles los recursos recibidos del programa U013 2021 después de los plazos establecidos por la normativa y sobre la recepción de los rendimientos financieros recibidos por la SPF los informó con 120 días hábiles posteriores a su recepción.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 28/2022 y SPF/50/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La cuenta bancaria que utilizó la SPF para la recepción de los recursos del programa U013 2021 fue productiva, única y específica y en ella se manejaron exclusivamente los recursos federales del programa; asimismo, los saldos en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

**5.** La cuenta bancaria que utilizaron los SSEP para la recepción de los recursos del programa U013 2021 no fue única ni específica, en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se realizaron traspasos a cuentas bancarias por concepto de financiamiento a otros fondos y programas para pagos de nómina, de terceros institucionales y a proveedores por 755,427.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2021 y primer trimestre 2022, de los cuales se realizaron las reclasificaciones y las recuperaciones a la cuenta bancaria del programa en su totalidad con sus respectivos rendimientos financieros generados por 1,186.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 20,295.6

miles de pesos al 31 de marzo de 2022; además, se comprobó, que el saldo en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del programa U013 2021 del 31 de diciembre de 2021, fue de 83,070.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 10.1 miles de pesos, importes que no fueron conciliados con el monto pendiente de pagar registrado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo a las mismas fechas. Cabe mencionar que los recursos del U013 2021 tienen como objetivo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y no al financiamiento de otros fondos o programas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SPF realizó a los SSEP la Aportación Solidaria Estatal (ASE) convenida en el programa U013 2021, por un importe de 2,009,098.4 miles de pesos, que se integra por 1,406,368.9 miles de pesos de recursos en numerario y 602,729.5 miles de pesos de recursos en especie los cuales se realizó dentro del plazo establecido en la normativa y de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF y los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos en numerario del programa U013 2021 por 3,599,303.8 miles de pesos. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos, los SSEP no proporcionaron los registros contables ni presupuestarios; además que a la fecha de la auditoría, el INSABI no ha conciliado y notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; por otro lado, se comprobó que la SPF registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 87.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, los SSEP registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 10,821.4 miles de pesos al 31 de diciembre 2021 y 235.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 así como los rendimientos recibidos por la SPF por 87.1 miles de pesos. Cabe mencionar que los SSEP registraron penas convencionales aplicadas a los proveedores del ejercicio 2021 por 405.4 miles de pesos y 1,186.9 miles de pesos por recuperaciones de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 20,295.6 miles de pesos por otros ingresos correspondientes a recuperaciones de rendimientos

financieros generados de las reclasificaciones recibidas al 31 de marzo de 2022 por un total de 21,887.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincide con el Estado Analítico de Ingresos 2021.

- b) Los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario, los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 3,599,303.8 miles de pesos por recursos en numerario, de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U013 2021 por 2,785,029.9 miles de pesos, que se integran por servicios personales por 1,738,134.0 miles de pesos; materiales y suministros por 358,626.1 miles de pesos y servicios generales por 688,269.8 miles de pesos, en los que se verificó que estuvieron amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encontró identificada y cancelada con el sello con la leyenda “operado INSABI 2021”, en el que se identificó el nombre del programa y origen del recurso.

### **Destino de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Puebla acordó con la Federación recursos del programa U013 2021 por 4,609,391.4 miles de pesos, de los cuales le fueron transferidos recursos en numerario por 3,599,303.8 miles de pesos, de éstos al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron el 100.0% de los recursos ministrados y 78.1% de los acordados, de los cuales se pagaron 3,519,035.5 miles de pesos a la misma fecha y 3,599,297.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que existieron recursos devengados no pagados por 6.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 6 de abril de 2022, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos, los SSEP no proporcionaron los registros contables ni presupuestarios; además que a la fecha de la auditoría, el INSABI no ha conciliado y notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2021 se generaron rendimientos financieros por 10,908.5 miles de pesos, 405.4 miles de pesos de penas convencionales aplicadas a los proveedores y 1,186.9 miles de pesos por otros ingresos por concepto de rendimientos financieros recibidos por el financiamiento, por utilizar los recursos del programa U013 2021 en otros fondos y programas para el pago de nómina, terceros institucionales y a proveedores para un total de 12,500.8 miles de pesos, los cuales fueron comprometidos y devengados a la misma fecha, de los cuales se pagó un monto por 12,413.7 miles de pesos; así como un reintegro por 87.1 miles de pesos a la TESOFE por rendimientos financieros devengados no pagados; y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 por 235.8 miles de pesos y 20,295.6 miles de pesos por otros ingresos por

concepto de rendimientos financieros recibidos por el financiamiento de utilizar los recursos del programa U013 2021 para un total de 20,531.4 miles de pesos, fueron ejercidos en su totalidad al 31 de marzo de 2022 para ser utilizados para el pago a proveedores; sin embargo, los SSEP no acreditaron contable ni presupuestariamente que fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2021	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2021	% de los Recursos acordados 2021	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2022
<b>NUMERARIO</b>						
Remuneración al personal	1,738,134.0	1,738,134.0	1,738,134.0	37.7	2,154,909.6	1,738,134.0
Adquisición y distribución de medicamentos, materiales de curación y otros insumos	772,440.7	772,440.7	772,440.7	16.8	509,651.4	772,434.1
Acciones de Promoción y Prevención en Salud	34,123.0	34,123.0	34,123.0	0.7	17,874.2	34,123.0
Gasto Operativo de Unidades Médicas	1,054,606.1	1,054,606.1	1,054,606.1	22.9	836,600.3	1,054,606.1
Subtotal numerario	3,599,303.8	3,599,303.8	3,599,303.8	78.1	3,519,035.5	3,599,297.2
<b>ESPECIE</b>						
Adquisición y distribución de medicamentos, materiales de curación y otros insumos	1,010,087.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acciones de Promoción y Prevención en Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto Operativo de Unidades Médicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal Especie	1,010,087.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>4,609,391.4</b>	<b>3,599,303.8</b>	<b>3,599,303.8</b>	<b>78.1</b>	<b>3,519,035.5</b>	<b>3,599,297.2</b>

FUENTE: Acuerdo de Coordinación, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, informes del ejercicio de los recursos federales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2022

NOTAS: 1. En el rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 645,112.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, de los cuales 390,361.9 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 254,750.4 miles de pesos a la adquisición y distribución de medicamentos, material curación y otros insumos; cifras de carácter informativo y 34,123.0 miles de pesos real.

2. Para efecto de los porcentajes, no se consideran los rendimientos financieros generados.

3. Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos, la entidad federativa no reportó registros contables y presupuestarios, ni proporcionó la conciliación de los recursos en especie, facturas de los medicamentos y/o insumos recibidos; por lo que solo proporcionó notas de remisión, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

4. Cabe mencionar que al mes de diciembre de 2021 el monto revelado como pagado incluye reclasificaciones que se mencionan en el resultado número 5 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de los SSEP en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación por 20,531,434.86 pesos, con los que acredita contablemente que los recursos fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 para ser utilizados para el pago a proveedores, por los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y por los proporcionados por otros ingresos por concepto de rendimientos financieros, recibidos por el financiamiento por utilizar los recursos del programa U013 2021; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por utilizar los recursos del programa U013 2021 en otros fondos y programas y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

### **Servicios Personales**

**9.** Los SSEP destinaron recursos del Programa U013 2021 para el pago de remuneraciones del personal cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 1,738,134.0 miles de pesos, monto que representó el 37.7% de los recursos acordados, de los cuales se destinaron para personal que, hasta el 31 de diciembre de 2020, estuvo contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales transferidos por el INSABI; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico, afín y médico de confianza que fue contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales del programa U013 2021, contaron con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable; sin embargo, se verificó que los SSEP reportaron en el “informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”, pagos con recursos del programa U013 2021 por concepto de remuneraciones del personal por 1,750,816.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, los cuales no son coincidentes con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con corte al 31 de marzo de 2022, proporcionado por la Subdirección de Control y Gestión Financiera de los SSEP, el cual informó un monto por 1,738,134.0 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 12,682.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que 149 expedientes de trabajadores contaron con la documentación que acreditó la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató el registro correspondiente de los trabajadores en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, un trabajador no cumplió con la documentación que acredite la preparación académica requerida, para cubrir el perfil con el que cobró en el ejercicio fiscal 2021, por lo que existieron pagos improcedentes por 275.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de los SSEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro de los recursos por 275,680.90 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más cargas financieras por 23,270.10 pesos por pagar a un trabajador que no acreditó la preparación académica requerida para cubrir el perfil con el que cobró en el ejercicio 2021; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos integró el expediente número 28/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**11.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSEP realizaron pagos de sueldo al personal los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se realizaron pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, conceptos extraordinarios y vales de despensa, que se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; de igual modo, se verificó que se realizaron pagos por concepto de medidas de fin de año a 4,056 trabajadores regularizados y 926 trabajadores formalizados, los cuales se encontraron debidamente autorizados a través del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Año 2021 de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” de fecha 03 de diciembre de 2021; asimismo, se comprobó que no realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios”; 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, tampoco pagaron el impuesto estatal sobre nómina, con recursos del programa U013 2021.
- b) Los SSEP no destinaron recursos del Programa U013 para la contratación de personal eventual ni para la contratación de personal que realiza funciones de carácter administrativo.

**12.** Los SSEP, durante el ejercicio fiscal 2021, no destinaron recursos para pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; además, no realizaron pagos posteriores al que causó baja, y los importes de los cheques cancelados permanecieron en la cuenta bancaria del programa; sin embargo, se verificó que otorgaron 21 licencias con goce de sueldo al personal regularizado y formalizado, por concepto de comisión sindical con funciones distintas a los objetivos del programa del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por un importe de 3,857.8 miles de pesos; asimismo, se constató que 68 trabajadores de la nómina federal contaron con licencia con goce de sueldo por concepto de comisión sindical autorizada por la Secretaría de Salud a pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por un periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, se les pagó la quincena 24 con recursos presupuestarios federales del Programa U013 2021, por un importe de 1,034.3 miles de pesos, para un total de 4,892.1 miles de



pesos; por lo que no se contribuyó solidariamente para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de los SSEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro de los recursos por 4,892,059.15 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más rendimientos financieros por 419,930.85 pesos, por realizar pagos a 21 trabajadores de las nóminas de personal regularizado y formalizado con licencias con goce de sueldo por concepto de comisión sindical con funciones distintas a los objetivos del programa y a 68 trabajadores de la nómina federal que se les pagó la quincena 24 con recursos presupuestarios federales del Programa U013 2021; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos integró el expediente número 28/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**13.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la confirmación por parte de los responsables de una muestra de 5 centros de trabajo: el Hospital de la Mujer, el Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro, el Hospital General Tehuacán, el Hospital General de Cholula y el Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. y General Rafael Moreno Valle, con un total de 872 trabajadores financiados con recursos del Programa U013 2021, se constató que la totalidad se encontraron en su lugar de adscripción, en los que realizaron actividades relacionadas con su cargo, los cuales fueron validados por los responsables de los centros de trabajo.
- b) Los SSEP realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del personal por 303,506.5 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.
- c) Los SSEP realizaron las retenciones por cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 126,793.3 miles de pesos; y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 126,506.6 miles de pesos; las cuales se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

**14.** Los SSEP destinaron recursos del programa U013 2021 para el pago de remuneraciones del personal regularizado, formalizado y federal, por un monto de 1,738,134.0 miles de pesos, que representaron el 37.7% de los recursos acordados, distribuidos en un total de 8,869 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales correspondieron a las ramas médica, paramédica, afín y médica de confianza, que representó el 100.0% del monto total asignado para el pago de servicios personales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal honorarios	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
<b>Rama médica, paramédica y afín</b>						
Médica	2,305	0	2,305	26.0	783,799.3	45.1
Paramédica	4,271	0	4,271	48.1	624,424.6	35.9
Afín	2,205	0	2,205	24.9	323,733.5	18.6
Médica de confianza	88	0	88	1.0	6,176.6	0.4
Suma	8,869	0	8,869	100.0	1,738,134.0	100.0
<b>Rama administrativa y personal de mando</b>						
Administrativo afín	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Personal de mando	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Total					1,738,134.0	100.0
Total ministrado al Estado					4,609,391.4	37.7

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Regularizado, Formalizado y Federal, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos, tabuladores autorizados y listados nominales mensuales de las plazas pagadas.

### Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

15. Los SSEP pagaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 772,440.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 16.8% de los recursos convenidos; asimismo, de los recursos en especie para su entrega por la Federación a través del INSABI por 1,010,087.6 miles de pesos monto que representaría el 21.9% de los recursos convenidos; con lo que cumplió con el porcentaje establecido para este rubro que es de al menos el 32.0%. Cabe mencionar que a la fecha de la auditoría, el INSABI no ha conciliado ni notificado a la entidad federativa el monto de los recursos en especie ni validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

16. Los SSEP adquirieron medicamentos e insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud con cargo a los recursos del programa U013 2021 de acuerdo a los precios de referencia autorizados por el INSABI; sin embargo, se observó que para las claves números 010.000.0615.00, 010.000.1925.00, 010.000.2126.00 y 010.000.2404.00 no presentaron el precio unitario en los apéndices del anexo 4 y la unidad ejecutora no presentó la autorización del INSABI por un monto de 37.7 miles de pesos; en el caso de las claves números 010.000.0615.00, 010.000.1969.00, 010.000.1969.01, 010.000.2126.00,

010.000.4242.00, 010.000.5165.00 y 010.000.5506.00 se presentó una diferencia entre el monto autorizado contra el pagado por 301.7 miles de pesos, los cuales no fueron aclarados por la unidad ejecutora; además, las claves números 010.000.0244.00, 010.000.0245.00, 010.000.0624.00, 010.000.2189.00, 010.000.5254.00, 010.000.5291.01, 010.000.5418.00, 010.000.5440.00, 010.000.5485.00, 010.000.6186.00, 020.000.0152.00, 020.000.6056.00 y 020.000.6187.00 no se encontraron en los listados de medicamentos e insumos autorizados por el INSABI y tampoco contaron con la autorización correspondiente por un monto de 39,712.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de los SSEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara y justifica un monto por 40,051,803.52 pesos, de la adquisición de medicamentos e insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud; asimismo, proporcionaron los “Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos Asociados” acompañados del anexo I, donde se enlista los precios máximos de referencia actualizados, en los cuales están consideradas las claves de medicamentos que fueron observadas, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de una muestra de 9 contratos por un importe de 1,046,895.9 miles de pesos integrado por 2 licitaciones públicas nacionales por un monto de 217,714.5 miles de pesos, 6 por adjudicación directa por un monto de 721,946.1 miles de pesos y 1 convenio intergubernamental por 107,235.3 miles de pesos, destinados para la adquisición de equipo de protección, consistente en vestuario, uniformes y productos químicos básicos; medicamentos contenidos en el compendio nacional de insumos para la salud; así como para la prestación de los servicios de laboratorio clínico; hemodinamia y cirugía cardiovascular; administración y control de inventarios de medicamentos y productos farmacéuticos; suministro de oxígeno y gases medicinales en las diferentes unidades hospitalarias; servicio complementario de quirófano; y servicios de custodia y vigilancia para los SSEP, en el caso de las licitaciones públicas nacionales se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados y se sujetaron a lo estipulado en las bases de la licitación; en las adjudicaciones directas se justificó y acreditó la excepción a la Licitación. En todos los casos (licitaciones públicas nacionales, adjudicaciones directas y el convenio intergubernamental) contaron con un contrato y convenio debidamente formalizado por las instancias correspondientes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; constituyeron las fianzas de cumplimiento y por cualquier defecto o vicio oculto a favor de la SPF; los contratos números DABS/GESAL-157/SSEP/337/2020, DABS/GESAL-164/SSEP/339/2020, SSEP-AD-011-C/2021, SSEP-DSG-ADJ-036/2021 formalizaron convenios modificatorios los cuales contaron con la documentación justificativa y de acuerdo con la normativa correspondiente; sin embargo, para el contrato SSEP-AD-011-A/2021 se formalizó un convenio modificatorio (en monto) superando el 20.0% del monto original contratado como lo establece en su normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** De la revisión de la muestra de auditoría de 9 contratos que los SSEP adquirieron vestuario, uniformes y productos químicos básicos; medicamentos contenidos en el compendio nacional de insumos para la salud; así como la prestación de los servicios de laboratorio clínico; hemodinamia y cirugía cardiovascular; administración y control de inventarios de medicamentos, y productos farmacéuticos; suministro de oxígeno y gases medicinales en las diferentes unidades hospitalarias; servicio complementario de quirófano; y servicios de custodia y vigilancia para los SSEP, de los cuales la unidad ejecutora presentó la evidencia del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los proveedores, tales como entradas al almacén, remisiones, listado de servicios brindados en cada unidad médica (donde se aprecia el tipo de servicio y nombre del paciente), lista de asistencia de los elementos custodia y vigilancia, facturas con firmas de conformidad y fechas de recibido en cada una de las unidades médicas; además, contaron con inventarios de los medicamentos emitidos por el almacén central y en su página de transparencia se encontró publicado el inventario de bienes muebles en el cual no se registró ninguno de los bienes y servicios incluidos en la muestra debido a su naturaleza; las adquisiciones y servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos estipulados en los contratos y convenios formalizados, en los casos contrarios la unidad ejecutora presentó evidencia de la aplicación de las penas convencionales aplicadas a los proveedores.

**19.** Con la revisión de la muestra de un medicamento controlado con número de clave 040.000.4060.00 por un importe de 144.3 miles de pesos y 3 medicamentos de alto costo con número de claves 010.000.6073.00, 010.000.5543.00 y 010.000.5619.00 por un importe de 16,893.5 miles de pesos, se constató que los SSEP contaron con mecanismos de control, guardia y custodia para el manejo y distribución del medicamento, tales como: Licencias Sanitarias emitidas y autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en coordinación de las autoridades competentes en las entidades federativas; Manual para el manejo, almacén y distribución de estupefacientes y psicotrópicos emitido por la Secretaría de Salud y registros del responsable sanitario; sin embargo, la unidad ejecutora no proporcionó la documentación suficiente (entrada a las farmacias en cada una de las unidades médicas involucradas en la muestra, Libros de registro autorizados por la COFEPRIS según su clasificación, recetas médicas, inventarios en farmacia, kardex y colectivos de servicios hospitalarios) para poder comprobar que la totalidad de los medicamentos incluidos en la muestra fueron entregados al beneficiario final.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de los SSEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara y justifica un monto por 17,037,800.70 pesos al presentar las entradas a las farmacias, las recetas médicas que acreditan la entrega al destinatario final y el registro de control de las salidas del medicamento controlado y de alto costo

---

correspondiente a la muestra de auditoría; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por no llevar un control en los libros autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para medicamentos controlados y para tales efectos integró el expediente número 28/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**20.** El Gobierno del Estado de Puebla acordó con el INSABI recursos en especie por 1,010,087.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

### **Gastos de Operación**

**21.** Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSEP destinaron recursos del programa U013 2021 para el rubro de gastos de operación por 1,054,606.1 miles de pesos los cuales representaron el 22.9% de los recursos federales acordados, por lo que, se constató que las erogaciones estuvieron relacionadas exclusivamente con el programa y partidas autorizadas, cabe mencionar que el porcentaje pagado excedió el porcentaje establecido de 18.0% para el gasto de operación de las unidades médicas responsables indicado en el Anexo 4 Monto de los recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación, para lo cual el INSABI aprobó la autorización.
- b) Los SSEP no destinaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de bienes informáticos ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**22.** Los SSEP no destinaron recursos para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales por concepto de prestación de servicios.

### **Transparencia**

**23.** Los SSEP remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio fiscal 2021 y sus resúmenes; sin embargo, fueron entregados de manera extemporánea con desfase de 6 a 296 días posteriores a los 30 días naturales posteriores al cierre de cada mes, como lo establece la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la SHCP los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013 2021 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos y de manera pormenorizada, el avance financiero a través del formato del Ejercicio del Gasto (antes formato Nivel Financiero), que se publicó en su página local de internet; sin embargo, los informes publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla presentaron un desfase entre 2 y 5 días hábiles con relación a la fecha máxima para su publicación; asimismo, la información reportada como pagado en el formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no es congruente con los registros contables a la misma fecha.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Los SSEP no acreditaron haber difundido la información respecto de universo, cobertura, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en ningún medio electrónico o periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Los SSEP, a través del Gobierno del Estado de Puebla, no acreditaron la difusión en su página de internet de la información del monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones en las que se destinaron los mismos y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Los SSEP remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet local.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,610,941.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,610,941.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 443,200.95 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,785,029.9 miles de pesos, que representó el 60.4% de los 4,609,391.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones; así como en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; en el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebran el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,167.7 miles de pesos, que representan el 0.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que presentaron un desfase en la publicación sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa; además, no conciliaron la información reportada en el formato de Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre con los registros contables a la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Fianzas del Gobierno del Estado de Puebla; las direcciones de Operación de Unidades Médicas, de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, de Operación de Personal de los Servicios de Salud y de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.